



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Confidencial

Eliminado solicitante con fundamento legal en el artículo 77, fracción I de la LTAIPEG, así como el artículo 3, fracción VII de la LPDPPSOE G en virtud de tratarse de datos personales.

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600047324 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 21 de Junio del 2024 mediante la cual solicita lo siguiente:

“Me permito solicitar la siguiente información: - con base en su estructura ¿Cómo se integra la participación ciudadana en su ayuntamiento? ¿Qué departamento, área(s) es responsable de fomentar la participación ciudadana? - ¿Qué figura de participación ciudadana se utiliza en su municipio (ejemplo: cabildos abiertos, consejos consultivos, asambleas vecinales etc.)? ¿Cómo y por qué medio se les convoca? ¿Cuál ha sido la efectividad de estas figuras en la práctica? - ¿Qué consejos o Comités existen en su municipio que intervienen en temas de participación ciudadana? ¿Con qué frecuencia se reúnen estos consejos o comités? ¿cuáles han sido los principales temas tratados por estos? - ¿Qué mecanismos de consulta y participación ciudadana están disponibles para los ciudadanos (Encuestas, audiencias públicas, plataformas digitales)? ¿Cómo se informa a la ciudadanía sobre estos mecanismos? ¿Qué grado de participación han observado en estos mecanismos? - ¿Qué leyes y reglamentos municipales regulan la participación ciudadana en su municipio? ¿Ha habido reformas recientes en estas leyes o reglamentos? Si es así, ¿cuáles fueron y cuál fue su objetivo? ¿Qué proyectos o programas específicos de participación ciudadana se han implementado recientemente? ¿Cuál ha sido el impacto de estos proyectos o programas en su municipio? - ¿Cómo colabora el ayuntamiento con organizaciones civiles y comunitarias en temas de participación ciudadana? ¿Existen acuerdos formales de colaboración? Si es así, ¿cuáles son? - ¿Cómo se evalúa la efectividad de la participación ciudadana en su municipio? ¿Qué medidas se han tomado para mejorar la participación ciudadana?” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por IMPLAN.

Se informa que no se cuenta con dicha información, conforme a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Guanajuato.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 03 de Julio de 2024

LIC. MARLON MICHELLE MARTÍNEZ SOLVERA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA